


ANEXO N° 03

	FORMATO	Código:	FOR-UA-003
	Términos de referencia (Locadores)	Versión:	03

DETALLE DEL REQUERIMIENTO											
1	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, IMPLEMENTACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN COMERCIAL EN LA PLATAFORMA WEB INTEGRAL EPS</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI / ACCION EXTRATEGICA PEI</td> <td>AOI00158900259: ESTRATEGIA PLATAFORMA INTEGRAL EPS: MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN CENTRALIZADA</td> </tr> <tr> <td>META</td> <td>092</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PUBLICA (Detallar aquello que se busca satisfacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida).</td> <td>Implementar un módulo integral para la gestión comercial que permita optimizar la administración de clientes, cotizaciones, ventas y oportunidades, mejorando la eficiencia operativa y la experiencia del usuario.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Detallar el propósito de la contratación, o aquello que se espera lograr a través de la contratación requerida)</td> <td>Diseñar, desarrollar, probar e implantar el módulo de gestión comercial, garantizando su integración completa con la plataforma integral EPS existente.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, IMPLEMENTACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN COMERCIAL EN LA PLATAFORMA WEB INTEGRAL EPS	ACTIVIDAD DEL POI / ACCION EXTRATEGICA PEI	AOI00158900259: ESTRATEGIA PLATAFORMA INTEGRAL EPS: MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN CENTRALIZADA	META	092	FINALIDAD PUBLICA (Detallar aquello que se busca satisfacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida).	Implementar un módulo integral para la gestión comercial que permita optimizar la administración de clientes, cotizaciones, ventas y oportunidades, mejorando la eficiencia operativa y la experiencia del usuario.	OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Detallar el propósito de la contratación, o aquello que se espera lograr a través de la contratación requerida)	Diseñar, desarrollar, probar e implantar el módulo de gestión comercial, garantizando su integración completa con la plataforma integral EPS existente.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, IMPLEMENTACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN COMERCIAL EN LA PLATAFORMA WEB INTEGRAL EPS										
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION EXTRATEGICA PEI	AOI00158900259: ESTRATEGIA PLATAFORMA INTEGRAL EPS: MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN CENTRALIZADA										
META	092										
FINALIDAD PUBLICA (Detallar aquello que se busca satisfacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida).	Implementar un módulo integral para la gestión comercial que permita optimizar la administración de clientes, cotizaciones, ventas y oportunidades, mejorando la eficiencia operativa y la experiencia del usuario.										
OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Detallar el propósito de la contratación, o aquello que se espera lograr a través de la contratación requerida)	Diseñar, desarrollar, probar e implantar el módulo de gestión comercial, garantizando su integración completa con la plataforma integral EPS existente.										

PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINARÁ CON EL OEC Y PROVEEDOR									
2	<table border="1"> <tr> <td>ORGANO / UNIDAD ORGANICA</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y GESTIÓN SOCIAL</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DE CONTACTO</td> <td><i>Cristian Gabriel Ramírez Sotomayor</i> <i>Mijail Diodoro Carpio Salguero</i></td> </tr> <tr> <td>CORREO ELECTRÓNICO</td> <td>cristian.ramirez@otass.gob.pe Mijail.carpio@otass.gob.pe</td> </tr> <tr> <td>CELULAR</td> <td>-</td> </tr> </table>	ORGANO / UNIDAD ORGANICA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y GESTIÓN SOCIAL	PERSONAL DE CONTACTO	<i>Cristian Gabriel Ramírez Sotomayor</i> <i>Mijail Diodoro Carpio Salguero</i>	CORREO ELECTRÓNICO	cristian.ramirez@otass.gob.pe Mijail.carpio@otass.gob.pe	CELULAR	-
ORGANO / UNIDAD ORGANICA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y GESTIÓN SOCIAL								
PERSONAL DE CONTACTO	<i>Cristian Gabriel Ramírez Sotomayor</i> <i>Mijail Diodoro Carpio Salguero</i>								
CORREO ELECTRÓNICO	cristian.ramirez@otass.gob.pe Mijail.carpio@otass.gob.pe								
CELULAR	-								

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO			
3	<table border="1"> <tr> <td>ACTIVIDADES QUE REALIZA</td> <td> <p>El proveedor será responsable de ejecutar las siguientes actividades especializadas, orientadas al desarrollo, implementación e implantación del Módulo de Gestión Comercial de la Plataforma Integral EPS:</p> <p>Sub Módulo de Catastro</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reuniones de coordinación técnica para la homologación de atributos catastrales del cliente y de la conexión, y la definición de parámetros críticos del sistema de catastro. b) Implementación de procesos para el registro, modificación y eliminación de usuarios existentes. c) Desarrollo de funcionalidades para la asignación de categoría tarifaria, unidades de uso y parámetros de subsidios. d) Implementación del log de cambios sobre todos los atributos catastrales definidos. e) Incorporación del proceso de categorización de </td> </tr> </table>	ACTIVIDADES QUE REALIZA	<p>El proveedor será responsable de ejecutar las siguientes actividades especializadas, orientadas al desarrollo, implementación e implantación del Módulo de Gestión Comercial de la Plataforma Integral EPS:</p> <p>Sub Módulo de Catastro</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reuniones de coordinación técnica para la homologación de atributos catastrales del cliente y de la conexión, y la definición de parámetros críticos del sistema de catastro. b) Implementación de procesos para el registro, modificación y eliminación de usuarios existentes. c) Desarrollo de funcionalidades para la asignación de categoría tarifaria, unidades de uso y parámetros de subsidios. d) Implementación del log de cambios sobre todos los atributos catastrales definidos. e) Incorporación del proceso de categorización de
ACTIVIDADES QUE REALIZA	<p>El proveedor será responsable de ejecutar las siguientes actividades especializadas, orientadas al desarrollo, implementación e implantación del Módulo de Gestión Comercial de la Plataforma Integral EPS:</p> <p>Sub Módulo de Catastro</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reuniones de coordinación técnica para la homologación de atributos catastrales del cliente y de la conexión, y la definición de parámetros críticos del sistema de catastro. b) Implementación de procesos para el registro, modificación y eliminación de usuarios existentes. c) Desarrollo de funcionalidades para la asignación de categoría tarifaria, unidades de uso y parámetros de subsidios. d) Implementación del log de cambios sobre todos los atributos catastrales definidos. e) Incorporación del proceso de categorización de 		

		<p>usuarios (Real, Potencial, Factible, Clandestino).</p> <p>f) Desarrollo del registro de horarios de abastecimiento y aplicación de descuentos por desabastecimiento, vinculados al proceso de facturación.</p> <p>g) Implementación de la gestión de imágenes asociadas a predios y conexiones.</p> <p>h) Gestión y configuración de atributos georreferenciados y valores máximos admisibles.</p> <p>i) Generación de reportes: ficha catastral, altas/bajas por periodo, padrón de conexiones por atributos específicos.</p> <p>j) Desarrollo de herramientas de búsqueda avanzada por atributos catastrales.</p> <p>k) Registro de evidencia documental que respalde situaciones especiales (como condición de pobreza extrema).</p> <p>l) Implementación de procesos para la gestión de contratos de suministros, presupuestos y conexiones, con almacenamiento y visualización de documentos digitales.</p> <p>m) Generación automatizada del padrón general de catastro con corte por fecha definida.</p> <p>Sub Módulo de Cobranza</p> <p>a) Desarrollo de procesos para el pago de recibos facturados y en reclamación, así como la generación y gestión de cargos colaterales.</p> <p>b) Implementación de medios de pago vía web, móvil y agentes externos (como KasNet), incluyendo integración con pasarelas de pago.</p> <p>c) Gestión de cajas, cajeros, bancos y centros autorizados de recaudación (CAR).</p> <p>d) Desarrollo de procesos para financiamiento y refinanciamiento desde el módulo de Atención al Cliente.</p> <p>e) Implementación de procesos de anulación de pagos, financiamientos y cargos.</p> <p>f) Generación de reportes detallados de cobranza por caja, cajero, CAR, canal de pago y periodo.</p> <p>g) Implementación de reportes de cuentas por cobrar con análisis por categoría, importe y antigüedad (antiguamiento).</p> <p>h) Desarrollo de reportes de cobranza ácida, segmentados por periodo de facturación y periodo de cobranza.</p> <p>i) Interoperabilidad con plataformas externas (CallBack de Niubiz, KasNet) y pasarela de SMS para notificaciones masivas.</p> <p>j) Gestión de anticipos y su impacto en el proceso de facturación.</p> <p>k) Implementación de administración de tasas de interés aplicables: mensual, diaria, anual, moratoria y de financiamiento.</p> <p>Sub Módulo de Medición y Micromedición</p> <p>a) Desarrollo de funcionalidades para apertura y cierre de ciclos y padrones de lectura.</p> <p>b) Implementación de la gestión integral del parque de medidores, incluyendo ficha técnica y ciclo de vida.</p>
--	--	---

	<p>c) Registro de geolocalización de medidores instalados y visualización en sistemas GIS.</p> <p>d) Asignación y seguimiento de lecturas móviles, con monitoreo en tiempo real.</p> <p>e) Gestión de rutas y secuencias de lectura, en coordinación con el módulo de catastro.</p> <p>f) Implementación de críticas de lectura y códigos de observación, considerando su efecto en la facturación.</p> <p>g) Gestión de personal de lectura (lecturistas), así como planificación y control de su rendimiento.</p> <p>h) Generación de reportes específicos: volúmenes medidos, observados, reclamados, por categoría, zona, sector y localidad.</p> <p>i) Cálculo de consumos atípicos, graduales y regulares; aplicación de promedios históricos conforme a normativas SUNASS.</p> <p>j) Desarrollo de funcionalidades para la gradualidad del consumo, conforme a parámetros técnicos establecidos.</p> <p>k) Carga masiva de medidores asociados a predios.</p> <p>l) Implementación de procesos de órdenes de trabajo para inspecciones por atipicidad, con gestión de actas, visitas y notificaciones.</p> <p>m) Registro de log completo de operaciones y modificaciones sobre datos de medición y micromedición.</p>
MATERIALES, EQUIPOS INSTALACIONES CORRESPONDER)	E (DE) No corresponde
PLAN DE TRABAJO CORRESPONDER)	(DE) No corresponde
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES CORRESPONDER)	<p>El proveedor deberá entregar la siguiente documentación, conforme al siguiente detalle, en el marco de las actividades de desarrollo, implementación e implantación de los submódulos de Catastro, Cobranza y Medición/Micromedición, que forman parte del Módulo de Gestión Comercial de la Plataforma Integral EPS:</p> <p>Primer Entregable – Informe Técnico N° 1 (al día 30) Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acta de reuniones de coordinación con los equipos funcionales y técnicos de la EPS y del OTASS. ● Matriz de requerimientos priorizados para las mejoras y nuevas funcionalidades a implementar en los submódulos de Catastro, Cobranza y Medición/Micromedición. ● Primer avance de código fuente versionado, con evidencias de implementación, almacenado en el repositorio oficial indicado por el OTASS. ● Actas de pruebas técnicas y funcionales realizadas sobre funcionalidades preliminares implementadas. ● Plan de trabajo detallado para los siguientes hitos, con cronograma y responsables. <p>Segundo Entregable – Informe Técnico N° 2 (al día 60) Contenido:</p>

		<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de avance técnico con descripción detallada de las funcionalidades desarrolladas, implementadas e implantadas a la fecha en cada submódulo (Catastro, Cobranza y Medición/Micromedición). ● Código fuente versionado, con comentarios de validación y evidencias de pruebas, almacenado en el repositorio oficial del OTASS. ● Actas de pruebas técnicas/funcionales intermedias, con observaciones levantadas y corregidas. <p>Tercer Entregable – Informe Técnico N° 3 (al día 90) Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informe técnico final, consolidado, con el detalle completo de todas las funcionales desarrolladas, implementadas e implantadas en los submódulos de Catastro, Cobranza y Medición/Micromedición del Módulo de Gestión Comercial. ● Código fuente final, validado, documentado y almacenado en el repositorio oficial indicado por el OTASS. ● Manuales técnicos y funcionales actualizados por submódulo, incluyendo guías de usuario, administración y operación. ● Documentación técnica completa de la arquitectura backend, frontend y estructura de base de datos correspondiente. ● Actas de pruebas funcionales y técnicas finales, con validación de cumplimiento de requerimientos. ● Acta de capacitación al personal designado por la EPS y OTASS, incluyendo entrega de material formativo (manuales, videos, presentaciones). ● Acta de conformidad y aceptación final por parte de EPS/OTASS del Módulo de Gestión Comercial con sus respectivos submódulos. <p>Los informes deberán ser presentados en la mesa de partes del OTASS: Mesa de Partes Presencial: Calle Germán Schreiber 210, Oficina 101, San Isidro-Lima; o, Mesa de Partes Virtual: https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx</p>
	DESPLAZAMIENTO	No corresponde

4	LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE LA PRESTACIÓN	La ejecución del servicio se realizará de forma remota para el cual OTASS debe brindar los accesos necesarios, y de manera presencial cuando sea solicitado por el OTASS, en Calle German Schreiber 210, San Isidro, Lima, Perú San Isidro.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (Expresar el plazo en días calendarios, indicando el inicio del plazo de ejecución)	El plazo del servicio será por un periodo máximo de noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

	<p>de la prestación) En este caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo).</p>	<p>Plazo del Primer Entregable: Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</p> <p>Plazo del Segundo Entregable: Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</p> <p>Plazo del Tercer Entregable: Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</p>
--	---	---

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
5	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	a) El proveedor debe contar con RNP vigente. b) Contar con RUC vigente y Habilitado. c) No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	<u>Experiencia Laboral:</u> 1. Experiencia general: Mínima de cuatro (04) años prestando servicios o actividades relacionadas a sistemas, tecnologías de información o similar en entidades públicas y/o privadas. 2. Experiencia específica: Mínima de tres (03) años prestando servicios o actividades relacionadas a desarrollo de sistemas web o plataformas o similares en entidades públicas y/o privadas.
	NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)	El proveedor deberá contar como mínimo con Título Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática, Ingeniería de Software o afines.
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO (DE SER PERSONA NATURAL)	a) Curso relacionado al diseño, desarrollo, implementación o despliegue de software. b) Curso relacionado a la gestión de bases de datos c) Curso relacionado a la administración de aplicaciones SaaS. d) Curso relacionado al uso y administración de sistemas de control de versiones (Git). e) Curso relacionado a la ciberseguridad.
	REQUIERE ESPECIALIZADO PERSONAL (En caso la naturaleza de la adquisición lo requiera, indicar el nivel profesional y perfil mínimo a contratar.	<i>No corresponde</i>

6	ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
	ÁREA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD	La conformidad del servicio será emitida por el Subdirector de la Subdirección de Gestión de Operaciones y Gestión Social (SGOGS) quien verificará el cumplimiento de los términos de referencia.
	FORMA DE PAGO (Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos, indicando el porcentaje aplicar para cada pago)	Primer Pago: Será del 30% del monto total. Previa presentación de los documentos requeridos por ley y conformidad del Primer Entregable. Segundo Pago:

		<p>Será del 30% del monto total. Previa presentación de los documentos requeridos por ley y conformidad del Segundo Entregable.</p> <p>Tercer Pago: Será del 40% del monto total. Previa presentación de los documentos requeridos por ley y conformidad del Tercer Entregable.</p>
	TOTAL DE PAGOS	Tres (03)
	OTASS cancelará dentro de los diez 10 días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS podrá indicar al contratista de considerarlo conveniente.	
7	PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS	
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	<i>Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio.</i>
	FORMA DE CÁLCULO	<i>Penalidad Diaria = $0.10 \times$ Monto de la Orden de Servicio $0.40 \times$ Plazo en días</i>
	MONTO MÁXIMO APLICABLE	<i>10% del monto total de la contratación</i>
	OTROS TIPOS DE PENALIDAD (En caso de corresponder)	<i><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes a la entrega o a la indicada en el cuadro inicial>></i>
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<i>Detalle de ser el caso las pruebas que se efectuarán</i>
8	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No corresponde
9	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	SEGUROS APLICABLES	No corresponde
	CONFIDENCIALIDAD	<p>Toda Información relacionada al servicio en materia del presente término de referencia a que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del OTASS.</p> <p>Sobre la inobservancia del párrafo anterior esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato bastando para ello una comunicación notarial. (art. 136° del Reglamento).</p> <p>Cualquier daño sobre los materiales, bienes u otros suministros existentes dentro de área de trabajo será bajo su responsabilidad del proveedor.</p> <p>El proveedor debe cumplir con la prestación del servicio dentro del plazo y condiciones establecidas.</p>
	PROPIEDAD INTELECTUAL	Todos los productos o entregables que resulten del servicio formaran parte de la propiedad intelectual del OTASS
	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No corresponde

	RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No corresponde
	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	

	CLÁUSULA: CONFIDENCIALIDAD	
1 0	<p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas, y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos. Procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p> <p>En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OTASS está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.</p>	
	CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	
1 1	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del OTASS.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del OTASS, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el OTASS.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al OTASS el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>	
1 2	CLAUSULA: GARANTÍA De conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas	No corresponde
	CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	

1 3	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.			
1 4	CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO			
	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.			
1 5	Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. , en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad (De corresponder).			
	CLAUSULA: GESTIÓN DE RIESGO			
1 6	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.			
	EL CONTRATISTA REALIZA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES			
1 6	EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, LABOR O FUNCIÓN, ES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA CONFORME ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTES.	SI	NO	X
	PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES QUE, EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES INTERVIENEN EN ALGUNA DE LAS FASES DE LA CONTRATACIÓN	SI	NO	X
	EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, LABOR O FUNCIÓN, ADMINISTREN, FISCALIZAN O DISPONEN DE FONDOS O BIENES DEL ESTADO IGUALES O MAYORES A TRES (3) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.	SI	NO	X
SUJETO OBLIGADO BAJO LOS ALCANCES DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31227				
SI APLICA		NO APLICA		X
PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE: SI EL CONTRATISTA ES SUJETO OBLIGADO DEBERÁN DE INCORPORAR EN SU PRIMER ENTREGABLE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS AL INICIO. 1. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU ÚLTIMO ENTREGABLE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS AL TÉRMINO DE SU RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD				
1 7	ARTÍCULO 8. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 31564			

<p>LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O SIMILARES, INCLUYENDO LOS CONTRATOS BAJO EL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PÚBLICO (FAG) Y DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO (PAC), QUE CELEBREN LAS ENTIDADES CON LOS SUJETOS DEL SECTOR PRIVADO, CONTIENEN LA SIGUIENTE CLÁUSULA: "SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD".</p>	
1 8	APROBADOR DEL REQUERIMIENTO
	FIRMA Y SELLO DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO
	LUGAR Y FECHA